

**MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

DECRETO EXENTO N° 5400.-

RIO PUELO, 22 de Octubre de 2012.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 N° 1 letra ñ, la Ley N° 19.925/04 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, el Decreto Ley N° 3.063/79 sobre Rentas municipales y su reglamento, la Ley N° 458/75 General de Urbanismo y construcciones y su Ordenanza General N° 47/92 del Minvu y

TENIENDO PRESENTE:

- Los antecedentes proporcionados por la interesada doña. **ROSA MIRIAM CAUCAU MANSILLA, Rut N°** [REDACTED] en orden a autorizar inscripción, traslado y funcionamiento de Patente de Alcoholes Rol N° 40.022.
- La Resolución Exenta N° 2047 del 14 de Agosto de 2012 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Pública Región de los Lagos.
- La Opinión de la Junta de Vecinos N° 08 de Alto Puelo acerca de la Solicitud de Traslado de la Patente de Alcoholes.
- La Sesión de acuerdo N° 18 del consejo municipal de Cochamó celebrada el día 19 de Octubre de 2012 que aprueba traslado de Patente de Alcoholes Rol N° 40.022
- La Declaración Jurada Simple referida al artículo cuarto ley N° 19.925 y Certificado de Antecedentes presentados por la interesada doña Rosa Miriam Caucau Mansilla
- El Certificado de Recepción Definitiva N° 05 de fecha 05 de Septiembre de 2012 de local Comercial, emitido conforme por la Dirección de Obras Municipales.
- Informe N° 89 de Carabineros de Retén Río Puelo de fecha 10 de Septiembre de 2012 referido al artículo 8 número tres y cuatro de la Ley N° 19.925 de 2004.-
- Pago al día de derechos en Tesorería municipal de la Patente Alcoholes Rol N° 40.022.

DECRETO:

AUTORIZASE, traslado y funcionamiento de Patente Alcoholes Rol N° 40.022 giro **MINIMERCADO COMERCIAL DE ABARROTES LETRA "H"** en local comercial ubicado en Alto Puelo, sector Poica S/N e inscribese en Rol de Patentes de Alcoholes, a nombre de doña **ROSA MIRIAM CAUCAU MANSILLA, Rut N°** [REDACTED]

ANOTESE, REGISTRESE EN RETEN DE CARABINEROS RIO PUELO Y ARCHIVASE.



**OMAR I. PEREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SERGIO TELLEZ BARRIA
ALCALDE DE COCHAMO (S)**

DISTRIBUCION:

- Sección Decretos Exentos.
- Rentas y Patentes
- Carabineros Retén Cochamó.
- Interesado. /

CHSS/OIPR/CEAM/cam.



23 OCT 2012

Rosa Miriam Caucau
RUT 10542119-2

[Handwritten signature]
Sergio Tellez Barria
Surf - de John.